

San Isidro, 01 de Agosto de 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2024-SANIPES/PE

**ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES**



VISTO:

La Carta S/N, los Memorandos N° 235 y 239-2024-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, los Memorando Múltiple N° 155 y 158-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General, el Informe N° 050-2024-SANIPES/KIA-OAJ, el Informe N° 270-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000278-2024-SANIPES/GG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021/SANIPES-PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva; asimismo, tiene entre sus funciones la de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia, según lo establece el literal y) del artículo 11 del cuerpo normativo en mención;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2023-SANIPES/PE se designó, a partir del 19 de julio de 2023, al Ingeniero Adrian Ernesto Paredes Espinal en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante la Carta S/N, el Ingeniero Adrian Ernesto Paredes Espinal presentó ante la Presidencia Ejecutiva su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria;

Que, mediante los Memorandos N° 235 y 239-2024-SANIPES/PE la Presidencia Ejecutiva dispone a la Gerencia General el inicio de las gestiones administrativas para la formalización de la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Adrian Ernesto Paredes Espinal al cargo de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, señalando como último día de labores el 1 de agosto de 2024;

Que, mediante los Memorandos Múltiple N° 155 y 158-2024-SANIPES/GG la Gerencia General dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo mediante el cual se formaliza la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Adrian Ernesto Paredes Espinal, teniendo como último día de labores el 1 de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 270-2024-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica hace suyo el Informe N° 050-2024-SANIPES/KIA-OAJ y concluye señalando que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita acto resolutivo aceptando la renuncia del Ingeniero Adrian Ernesto Paredes Espinal al cargo de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, teniendo como último día de labores el 1 de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe N° 000278-2024-SANIPES/GG la Gerencia General suscribe y eleva a la Presidencia Ejecutiva el Informe N° 270-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica que recomienda la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Adrian Ernesto Paredes Espinal al cargo de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, teniendo como último día de labores el 1 de agosto de 2024;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, la renuncia del Ingeniero Adrian Ernesto Paredes Espinal al puesto de Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dispuesta a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2023-SANIPES/PE, teniendo como último día de labores el 1 de agosto de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva